



A N U N C I O

**BANDO DE ALCALDÍA**

Dada cuenta de la convocatoria de huelga en el sector del transporte por carretera para los próximos días 28 de octubre, 11, 28 y 29 de noviembre, 5 y 9 de diciembre, desde las 00:00 horas, e indefinida desde el 23 de diciembre, y dada la necesidad de fijación de los servicios mínimos en el servicio de transporte urbano de la ciudad de Haro.

Los servicios mínimos deberán ser regulados dentro del marco del transporte público de viajeros que garantice el derecho al trabajo y la movilidad de los ciudadanos.

Con el fin de garantizar la libertad de circulación de los ciudadanos y acceso a centros escolares y sanitarios, se concretan los servicios mínimos en el servicio de transporte urbano,

**SE HACE SABER**

FRECUENCIA DE LA LÍNEA

Línea Autobús urbano: Servicio toda la mañana.  
Último servicio a las 13:58 h.

El vehículo deberá ir identificado como de servicios mínimos.

Respecto a una jornada habitual los servicios mínimos alcanzarán de manera aproximada un 60% del total de servicios programados.